

DECRETO EXENTO N° 4904 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 27 de septiembre de 2012 de la Sra. **TRINIDAD ESPINOZA RAMIREZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 8986 – Folio: 3075194, cumpliendo los requisitos legales para **Rebaja del 50% para Esterilización de 02 gatos, 02 gatas y 01 perra.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **TRINIDAD ESPINOZA RAMIREZ**, domicilio en Dos Oriente N° 8673, consistente en **Esterilización de 02 gatos, 02 gatas y 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.-.